



Ayuntamiento de Trasierra



A.D. Traserreña

REGLAMENTO XV RUTA SENDERISTA NOCTURNA “VILLA DE TRASIERRA”

Artículo 1. INFORMACIÓN GENERAL

El Ayuntamiento de Trasierra en colaboración con la Asociación Deportiva Traserreña organiza la **XV RUTA SENDERISTA NOCTURNA “VILLA DE TRASIERRA”**, perteneciente al Camina Extremadura, Circuito Camina Badajoz y Euroace Sport, que se celebrará el sábado **1 de agosto de 2026**.

Bajo el lema **“15 años caminando bajo las estrellas”**, la prueba vuelve a consolidarse como una actividad deportiva, turística y de convivencia destinada al disfrute de la naturaleza y del entorno de Trasierra.

La recepción de participantes comenzará a las **19:00 horas** en la Plaza de la Iglesia de Trasierra (Badajoz), estando prevista la salida oficial a las **20:00 horas**.

La ruta contará con dos modalidades:

- Ruta corta circular de **6,5 km**
- Ruta larga circular de **15,5 km**

La actividad tendrá carácter recreativo y no competitivo.

Artículo 2. RECORRIDO

Ambas modalidades compartirán gran parte del trazado hasta aproximadamente el kilómetro 5,5, recorriendo diversos parajes naturales del término municipal de Trasierra como:

- La Dehesilla
- Sierra de las Casas
- San Miguel
- San Cristóbal

Las dos rutas finalizarán en el mismo punto de partida situado en la Plaza de la Iglesia.

Todos los participantes deben ser plenamente conscientes de la longitud y dificultad de la ruta elegida, debiendo contar con una condición física adecuada para completar el recorrido.

Ayuntamiento de Trasierra

Plza. de D. Antonio Carrascal, 1, Trasierra. 06909 (Badajoz). Tfno. 924879445. Fax: 924879444



Ayuntamiento de Trasierra



A.D. Traserreña

Será obligatorio acudir con:

- Calzado y ropa adecuados
- Iluminación o linterna para la noche
- Agua suficiente
- Teléfono móvil recomendable

Los participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones de la organización y respetar la señalización establecida.

Artículo 3. INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción permanecerá abierto desde el **20 de junio hasta el 29 de julio de 2026**, ambos inclusive.

Para formalizar la inscripción será necesario aportar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Teléfono
- Correo electrónico
- Club
- Condición de federado o no federado
- Procedencia
- Fecha de nacimiento

Las cuotas de inscripción serán las siguientes:

Categoría	Federados	No federados
Adultos	5 €	6 €
Personas con movilidad reducida (PCMR)	2 €	3 €
Menores de 16 años	3 €	4 €

Las inscripciones podrán realizarse a través de:

- trasierra.org
- [ChipSerena](#)
- [FEXME](#)

La participación será abierta y sin límite de edad. Los menores deberán ir acompañados por un adulto responsable, debiendo estar ambos correctamente inscritos.

Ayuntamiento de Trasierra

Plza. de D. Antonio Carrascal, 1, Trasierra. 06909 (Badajoz). Tfno. 924879445. Fax: 924879444



Ayuntamiento de Trasierra



A.D.Traserreña

La inscripción incluye:

- Seguro de accidentes
- Avituallamientos
- Aperitivo final
- Participación en actividades complementarias

Las inscripciones tendrán carácter definitivo, no admitiéndose devoluciones salvo causas imputables a la organización.

Las inscripciones son personales e intransferibles.

Artículo 4. SEGUROS

La organización dispondrá del correspondiente seguro de Responsabilidad Civil.

Los participantes federados estarán cubiertos por el seguro asociado a su licencia federativa. Los participantes no federados dispondrán de seguro de accidentes contratado específicamente para la prueba.

Los senderistas federados en otras comunidades autónomas deberán acreditar su licencia federativa durante la recogida de acreditaciones.

Artículo 5. RECOGIDA DE ACREDITACIONES

La recogida de pulseras identificativas y acreditaciones podrá realizarse el mismo día de la prueba entre las **19:00 y las 19:45 horas** en la Plaza de la Iglesia de Trasierra.

Será obligatorio presentar el DNI para su retirada.

La pulsera identificativa deberá portarse en lugar visible durante toda la actividad.

Las acreditaciones son personales e intransferibles.

Artículo 6. AVITUALLAMIENTOS

La organización establecerá tres puntos de avituallamiento:

1. Charca de la Dehesilla (km 3,5)
2. Puerto Salinas (km 8,5)
3. Mirador de San Miguel (km 12)



Ayuntamiento de Trasierra



A.D. Traserreña

La organización recomienda que cada participante lleve igualmente agua y alimento complementario suficiente para afrontar la actividad con garantías.

Artículo 7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Con el objetivo de fomentar la convivencia y el disfrute de todos los participantes, la organización desarrollará diversas actividades complementarias.

Al finalizar la ruta, todos los participantes podrán disfrutar de:

- Aperitivo gratuito
- Animación musical con DJ
- Sorteo de regalos
- Actividades de convivencia

Artículo 8. SERVICIOS MÉDICOS

La organización dispondrá durante la celebración de la prueba de:

- Ambulancia de soporte vital básico
- Vehículos de apoyo
- Botiquines
- DAE móvil

Los servicios médicos y la organización podrán retirar de la actividad a cualquier participante que presente síntomas de fatiga extrema o cualquier circunstancia que ponga en riesgo su seguridad.

Artículo 9. SEGURIDAD

La organización podrá modificar el recorrido, horarios o suspender la prueba cuando las condiciones meteorológicas, de seguridad o cualquier causa de fuerza mayor así lo aconsejen.

Los participantes deberán atender en todo momento las indicaciones de la organización, voluntarios y cuerpos de seguridad.

Artículo 10. MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones necesarias para el correcto desarrollo de la actividad.

Ayuntamiento de Trasierra

Plza. de D. Antonio Carrascal, 1, Trasierra. 06909 (Badajoz). Tfno. 924879445. Fax: 924879444



Ayuntamiento de Trasierra



A.D.Traserreña

Asimismo, podrá ejercer el derecho de admisión cuando existan circunstancias que así lo aconsejen.

Artículo 11. MEDIO AMBIENTE

La actividad discurre por espacios naturales de gran valor ambiental, por lo que todos los participantes deberán respetar el entorno.

Queda totalmente prohibido:

- Arrojar residuos fuera de las zonas habilitadas
- Alterar el medio natural
- Encender fuego o fumar durante el recorrido

El incumplimiento de estas normas podrá suponer la expulsión inmediata de la actividad.

Artículo 12. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La inscripción en la XV Ruta Senderista Nocturna “Villa de Trasierra” implica la autorización a la organización para la captación y utilización de imágenes y vídeos realizados durante el evento con fines informativos, promocionales y divulgativos.

Los datos personales serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y únicamente para fines relacionados con la organización de la prueba.

Artículo 13. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La inscripción en la prueba supone la aceptación íntegra del presente reglamento.

Cada participante declara encontrarse en condiciones físicas adecuadas para realizar la actividad y participar bajo su propia responsabilidad, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de daños, lesiones o pérdidas ocasionadas durante el desarrollo de la prueba, salvo aquellas cubiertas legalmente por los seguros contratados.